



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



PEREZ ALVA & ASOCIADOS S.C.
CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES
CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES MIEMBROS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA.

Párrafo de Opinión

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, los Estados de Resultados, Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación Financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA**, al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

Fundamento de la Opinión



2. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) oficializadas en el Perú, por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor para la auditoría de los Estados Financieros consolidado. Somos independientes de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en el Perú y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética antes referido.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

3. Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los Estados Financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichas cuestiones.

Responsabilidad de la Dirección

4. La Dirección, es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas establecidas por la Superintendencia de Banca, seguros y AFPs aplicables a las Cooperativa de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

"LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES JUSTIFICA NUESTRA EXISTENCIA"

OFICINA PRINCIPAL:
10 CAMAÑA, Cusco, Perú

Central: (541) 426 6480 (541) 427 7636
Celular: 995741015 990014610



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.



PEREZ ALVA & ASOCIADOS S.C.

CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES
CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS

En la preparación de los Estados Financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa, para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración se proponga liquidar la Cooperativa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

La Dirección, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidad del Auditor

5. Nuestros objetivos se orientan a obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, oficializadas en el Perú, por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores; siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría y también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los Estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de errores, pues el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la Dirección del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las actividades de la Cooperativa, como expresar una opinión sobre los Estados Financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



"LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES JUSTIFICA NUESTRA EXISTENCIA"

OFICINA PRINCIPAL:

1B CAMINO 1500, P.O. Box 1500, Lima 1500

Central: (511) 426 6480 (511) 427 7636

Celular: 995741015 999014610



PEREZ ALVA & ASOCIADOS S.C.

CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES
CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS

- Nos comunicamos con los encargados en relación con, entre otras cosas, al alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos una declaración que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia y hemos comunicado todas las revelaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los Estados Financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento se opongan a la divulgación pública de los mismos o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

Párrafo de Otro Asunto

6. Los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, también fueron examinados por nosotros y en nuestro dictamen de fecha 23 de febrero de 2024 emitimos una opinión sin salvedades.

Refrendado por:

"PEREZ ALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL"



(Socio)
CPCC. JORGE ANTONIO PEREZ ALVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
MATRICULA N° 24853
REGISTRO ÚNICO DE SOCIEDADES DE AUDITORIA

Lima - Perú
24 de febrero de 2025



PEREZ ALVA & ASOCIADOS S.C.

"LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES JUSTIFICA NUESTRA EXISTENCIA"

OFICINA PRINCIPAL:
JR. CAMAQUER 1000 - QUINTO PISO
Informe de Estados Financieros

Central: (511) 426-6480 (511) 427-7636
Celular: 995741015 999014610



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.



PEREZ ALVA & ASOCIADOS S.C. CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES MIEMBROS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.

Hemos examinado la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA.**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2024. Nuestro examen se efectuó en cumplimiento a la Resolución SBS N° 1297-2022, de acuerdo con normas y procedimientos establecidos en el reglamento de préstamos, así como siguiendo los criterios generales establecidos en el Anexo 1 de la Resolución SBS 480-2019 para las Coopac de Nivel 1 - 2 y la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias para la Coopac de Nivel 3, de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, con sus ampliaciones y modificatorias en los aspectos pertinentes y por consiguiente incluyó pruebas de los registros del reporte de la evaluación de la Cartera de Créditos.

Dicho examen, se ha efectuado con la finalidad de determinar la suficiente provisión por riesgo incobrable de las cuentas clasificadas y que ascienden a **S/ 798,919** soles y se realizó sobre una muestra del 51.65 % % del monto total de las colocaciones mostrados en la Situación Financiera al cierre del ejercicio 2024 ascendente a **S/ 21'006,743** soles del saldo de los créditos otorgados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, la provisión constituida para la cartera de créditos es suficiente y consistente; y se ajusta a lo dispuesto en el Anexo 1 de la Resolución SBS 480-2019 para las Coopac de Nivel 1 - 2 y las Resolución SBS N° 11356-2008 y modificatorias para la Coopac de Nivel 3, de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones tomados en su conjunto, y de las prácticas y políticas contables implementadas en la cooperativa de ahorro y crédito.

Refrendado por:

"PEREZ ALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL"



..... (Socio)
CPCC. JORGE ANTONIO PEREZ ALVA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
MATRICULA N° 24853
REGISTRO ÚNICO DE SOCIEDADES DE AUDITORIA

Lima - Perú
24 de febrero de 2025

"LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES JUSTIFICA NUESTRA EXISTENCIA"

OFICINA PRINCIPAL:

JR. CAMARON 1015

Central: (511) 426 6480 (511) 427-7636
Celular: 999011015 999014610

Informe de la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.



PEREZ ALVA & ASOCIADOS S.C. CONTADORES PUBLICOS - AUDITORES CONSULTORES Y ASESORES DE EMPRESAS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES MIEMBROS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA.

Hemos efectuado una auditoria a la información sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activo y del Financiamiento del Terrorismo implementado por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. El examen efectuado al 31 de diciembre del 2023, también fueron examinados por nosotros y en nuestro dictamen de fecha 23 de febrero de 2024, opinamos que dicho sistema cumple con las normas vigentes a esa fecha.

El Consejo de Administración y la Gerencia son responsables de implementar el sistema de prevención de Lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, dicha responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno suficiente y adecuado para prevenir y evitar la presencia de riesgos significativos para la cooperativa en cuanto al sistema de prevención de lavado de activos.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la eficiencia en la implementación del sistema de prevención de lavado de activos y del financiamiento de terrorismo. Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú para la implementación del sistema de prevención de lavado de activos en concordancia a lo estipulado en la Ley N° 27693 y su reglamento Decreto Supremo N° 020-2017-JUS y Resolución SBS N° 5060-2018.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, el sistema de prevención de lavado de activo y del financiamiento del terrorismo implementado por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN JOSE LTDA**, al 31 de diciembre de 2024 es razonable encontrándose dentro de los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Banca, seguros y administradora privada de fondo de pensiones, la Ley y su reglamento.

Refrendado por:

"PEREZ ALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL"


..... (Socio)
C.P.C.C. CAMILO PEREZ LIZARRAGA
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
MATRICULA N° 22644
REGISTRO ÚNICO DE SOCIEDADES DE AUDITORIA



PEREZ ALVA & ASOCIADOS S.C.

Lima - Perú
24 de febrero del 2025

"LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES JUSTIFICA NUESTRA EXISTENCIA"

OFICINA PRINCIPAL:
12 CARABANA Nº 304 OFICINA 104

Central: (511) 426-6480 (511) 427-7636

CONFIDENCIAL



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.
